



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, calificó el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; y en nuestro país mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario para evitar su propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020, N° 027 y N° 031-2020; del Ministerio de Salud;

Que, ante la propagación de contagios en nuestro país, el Gobierno Central a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, declaró el "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL", disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, ante la emergencia sanitaria declarada en nuestro país, ha sido vital el trabajo incansable y esfuerzo denodado realizado por el personal de los diferentes establecimientos de salud, de nuestra localidad, quienes con vocación de servicio y responsabilidad, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para enfrentar al Covid-19, personal médico, enfermero y administrativo de los Centros Hospitalarios; continúan siendo los pilares en esta lucha contra la pandemia, de ellos depende la vida y la salud de las personas que a diario no pierden las fuerzas para ganar la batalla contra el Covid-19;

Que, es importante reconocer y distinguir la participación del personal de salud, representado en nuestra provincia por la "Unidad Ejecutora 401 – Hospital San José de Chíncha", por su loable labor que ha venido desarrollando durante el periodo del "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL", declarado a consecuencia del brote del Covid-19, exponiendo su integridad con el firme propósito de cumplir con su don de servicio en favor de la ciudadanía.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, el concejo municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, aprobó, el pedido del Regidor Smith Petylu Jáuregui Rojas, para condecorar con la "MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD", a la "UNIDAD EJECUTORA 401 - HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA" que, a través de su personal de salud, realiza de forma diaria un esfuerzo incansable en primera línea, durante el "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL", declarada por el Gobierno Central, a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, en el marco de las celebraciones por el 56° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, el Concejo Municipal ha considerado justo y merecido, condecorar a las instituciones del estado que, con su labor y sacrificio constante, contribuyeron a mitigar el contagio del Covid-19 en nuestra provincia de Chíncha;

Estando lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó el siguiente:

ACUERDO:

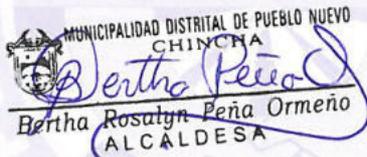
ARTÍCULO PRIMERO. - CONDECORAR con la "MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD" a la:

"UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA"

Por su abnegada labor e incansable trabajo desarrollado en primera línea, en favor de la vida y la salud de la población de nuestra provincia, durante la etapa del "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL" declarada por el Gobierno Central, a consecuencia del brote del COVID-19, demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR, el saludo y reconocimiento del Concejo Municipal y encargar a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA